



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	445710	10	A1
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION			

PATENTE DE INVENCION

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	62 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
	B05D	
64 TITULO DE LA INVENCION		
PROCEDIMIENTO PARA DECORAR PIEZAS CERAMICAS.		
71 SOLICITANTE (ES)		
D. ANGEL CERVERA ORTIZ.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Maria Auxiliadora, 1 - 18ª - MANISES (VALENCIA).-		
72 INVENTOR (ES)		
el propio solicitante de nacionalidad española.		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por -
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según expresa el enunciado
de la presente memoria descriptiva, consiste en un procedi-
miento para decorar piezas cerámicas, a resultas del cual,
5 las piezas cerámicas quedan decoradas de forma diversa, es-
to es, presentando cada una de ellas una ornamentación dis-
tinta.

10 El procedimiento para decorar piezas cerámicas, se
basa, fundamentalmente, en el efecto solubilizante y dis-
persante del alcohol sobre el tinte, previamente deposita-
do, en la superficie de la pieza cerámica.

15 A fin de conseguir la decoración deseada, una vez
la pieza cerámica obtenida, mediante procedimientos conven-
cionales, y en estado bizcochada, se realizan sobre su su-
perficie vista, una serie de operaciones básicas, en combi-
nación sucesiva.

20 La primera de estas operaciones, consiste en pro-
veer a la pieza cerámica de una capa homogénea de pintura
mate plástica. Esta operación, se realiza por inmersión de
la pieza cerámica en un tanque de pintura, o bien por pro-
yección, mediante una pistola accionada neumáticamente,
de la pintura mate plástica sobre la pieza cerámica.

25 La capa de pintura mate plástica, se deja sécar du-
rante 24 ó 36 horas, antes de someterla a la siguiente ope-
ración.

30 Una vez la capa de pintura seca, se aplica un tapa-
poros, constituido por una laca plástica brillante, que ni-
vela la superficie de la pieza cerámica al ocluirse la la-
ca en los poros de la pieza cerámica. Esta laca plástica,
es insoluble frente al alcohol.

1 Al secarse la capa de laca plástica, se aplica a la pieza cerámica, un tinte parcialmente soluble al alcohol.

5 Se lanza sobre la superficie tintada de la pieza cerámica alcohol. Al ser el tinte parcialmente soluble al alcohol, en las zonas que este cae, se produce una decoloración de la capa tintada, a la vez que un corrimiento radial del tinte debido al efecto dispersante del alcohol.

10 Por ello, el alcohol, se proyecta, ventajosamente en forma de gotas, con lo cual, se producen zonas totalmente exentas de tinte orladas, de forma irregular, por zonas fuertemente tintadas debido al efecto dispersante del alcohol.

15 Por último, se recubre la pieza cerámica de una capa de barniz sintético, quedando la pieza cerámica definitivamente decorada.

20 Las ventajas que el nuevo procedimiento para decorar piezas cerámicas aporta a la técnica se derivan de su sencillez de aplicación, así como de su bajo coste, al no ser necesarios preparar complejas planchas de grabación ni exigir grandes instalaciones. Asimismo, el resultado del procedimiento confiere a cada pieza decorada un grado de originalidad, al ser cada una de ellas distinta a las demás, en cuanto a localización e intensidad de las zonas decoradas.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,

1 se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria -
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica -
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado -
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la -
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así -
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva
30 que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si -
guientes:

1 1ª.- PROCEDIMIENTO PARA DECORAR PIEZAS CERAMICAS,
caracterizado fundamentalmente porque consiste en realizar
sobre una pieza cerámica monococida o bizcochada las siguien-
tes operaciones básicas en combinación sucesiva:

5 a) Se aplica a la pieza cerámica una capa homogénea
de pintura mate, preferentemente por inmersión.

 b) Previo secado de la pintura mate durante 24-36
horas, se aplica a la pieza cerámica una laca plástica que -
nivela la superficie de la pieza cerámica al ocluirse, dicha
10 laca, en los poros de la pieza cerámica y se deja secar la -
pieza cerámica durante dos horas.

 c) Se aplica una capa de tinte a la pieza cerámica,
y se deja secar.

15 d) La pieza cerámica, una vez efectuadas las opera-
ciones anteriores, se somete a una proyección de alcohol, -
preferentemente en forma de gotas, y

20 e) Se aplica, por último, una capa de barniz sinté-
tico, con cuyas operaciones la pieza cerámica, presente zo-
nas decoloradas, debidas al efecto dispersante y disolvente
del alcohol, sobre la capa de tinte, apareciendo manchas or-
ladas, irregularmente, por zonas tintadas de intensidad va-
riable.

25 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita:
PROCEDIMIENTO PARA DECORAR PIEZAS CERAMICAS.

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas - mecanografiadas.

5

Madrid, 2 Marzo 1.976

BERNARDO UNGRIA

P. E.



10

15

20

25

30